



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2420 / 21 - 22



## PROYECTO DE LEY

### EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

**ARTÍCULO 1º:** Instituyese el día 28 de mayo de cada año como el "Día de los Jardines de Infantes y de los y las docentes de Nivel Inicial", en conmemoración del fallecimiento de la pedagoga Rosario Vera Peñaloza, creadora del primer jardín de infantes de nuestro país..

**ARTÍCULO 2:** La celebración establecida por la presente ley no implicará el cese de las actividades escolares de nivel inicial, sino la implementación de actividades integradoras para la comunidad educativa trabajando el sentido de la cooperación, la solidaridad y el respeto hacia sus pares.

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
MARIA CRISTINA VILOTTA  
Diputada Pcial.  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2720 / 21 - 22



## FUNDAMENTOS

Este Proyecto de Ley tiene como finalidad establecer en toda la Provincia de Buenos Aires el 28 de mayo como el día de los Jardines de Infantes y de los y las docentes del Nivel Inicial en consonancia con la vigente ley nacional N° 27.059; con el claro objetivo de reforzar y enaltecer su importancia dentro de nuestro sistema educativo provincial. La fecha fue elegida en memoria y homenaje a la "maestra de la Patria", Rosario Vera Peñaloza y en coincidencia con la fecha de su desaparición física hace 71 años.

Rosarito como se la llamaba, nació en una localidad de la Provincia de la Rioja llamada Atilas el 25 de diciembre de 1873, de niña estudió en la provincia de San Juan, su maestra fue una discípula de Sarmiento, luego regresó a la provincia a continuar sus estudios en la escuela Normal que dirigía en ese entonces una maestra estadounidense, Mary O. Graham, que había sido traída al país por Sarmiento; años más tarde Rosarito se gradúa de maestra en la Escuela Normal de Paraná a partir de allí su afán por perfeccionarse fue tal que logró desarrollar sus capacidades al máximo y con ello alcanzar grandes objetivos como el de desempeñar cargos de dirección en establecimientos educativos, investigar y crear su propio método de enseñanza, planes y programas educativos que trazaban líneas pedagógicas de manera estratégicas, entre tantas otras obras que hoy nos permiten tenerla muy presente.

En 1900 fundó el Jardín de infantes anexo a la Escuela Normal de La Rioja, el primero de una larga serie de Jardines fundados en las ciudades de Buenos Aires, Córdoba y Paraná.

Más allá de sus grandes logros y los lugares de trascendencia que ocupó en varias instituciones que hasta ese momento estaban reservadas exclusivamente para los hombres, ella se destacó por la búsqueda permanente del acceso de todos los niños y niñas a la educación inicial. Criticaba la visión acotada y restrictiva de ocuparse solo de



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2420 / 21 - 22



alfabetizar y cuestionaba a las asociaciones civiles de beneficencia que solo limitaban su acción a dar ayuda material a la niñez.

También se la recuerda por reclamar los medios más adecuados para desarrollar espacios higiénicos y cómodos que brindaran a la infancia crecimiento intelectual, moral y patriótico. Asimismo, promovía enseñanza de música, narraciones de cuentos e historias, bibliotecas, teatro y cinematografía infantil. Una verdadera precursora, revolucionaria de su época.

Pensaba que el jardín de infantes proporcionaba al niño una base segura en habilidad manual, en lenguaje y en comprensión de futuros conocimientos. Señalaba, también, que en el jardín los niños y las niñas se volvían responsables, comprensivos y respetuosos de los derechos de los demás.

El jardín de infantes que proponía Rosario Vera Peñaloza alentaba a docentes y alumnos a la creación y a la recreación de la cultura. El paso de los años profundizaron su importancia y sin dejar de lado sus ámbitos fundacionales que son la socialización, el juego y los hábitos, fueron adquiriendo una reasignación del sentido desde una concepción, en la que confluye la contención afectiva, con el planteo del tratamiento del contenido escolar, considerando las posibilidades cognitivo-afectivas-sociales y corporales de los niños y las niñas.

El Nivel Inicial, entonces, materializa el inicio al derecho social, a la educación y al carácter público del conocimiento: es en el jardín donde el conocimiento se convierte en un patrimonio colectivo. Es allí donde se amplía el horizonte de todos los sectores sociales y culturales; y favorece un tratamiento placentero de saberes con mayor grado de elaboración.

Excedería el objeto de este proyecto detallar y referenciar la trascendencia que el paso por esas instancias tiene hoy para la vida de todo niño y de toda niña; pero de lo que



EXPTE. D- 2420 / 21 - 22




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

no hay ninguna duda es que el Jardín de Infantes es la primer aproximación con el otro, es el inicio de una socialización que nos acompaña durante todo el camino y tiene un rol indelegable en el desarrollo cognitivo, psicomotor y socioemocional de toda persona.

Las actividades que serán propuestas y establecidas por cada institución en el marco de las políticas educativas vigentes, tendrán como objetivo reforzar los vínculos de toda la comunidad educativa (alumnos y alumnas, docentes, padres y madres) bajo el eje de la solidaridad, la cooperación y el respeto mutuo.

Es por todo lo expuesto, sumado a mi pertenencia a un espacio político cuyo pilar es la educación como herramienta transformadora de la realidad; y a mi formación y vocación docente, es que solicito a mis pares acompañen con su voto esta iniciativa.

  
MARIA CRISTINA VILOTTA  
Diputada Pcia.  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.